

|  |                                                                                                         |                                                                                                                                      |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b></p> | <p align="center"><b>Código: GJ-FO-53</b></p> <p align="center"><b>Versión: 1</b></p> <p align="center"><b>Fecha: 14-10-2025</b></p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, adelanta el análisis del sector correspondiente al proceso de contratación cuyo objeto es:

“FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS INTEGRALES ENMARCADOS EN EL DECRETO 1076 DEL 2015, PARA LA FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DE LOS ACUÍFEROS UNIDADES GEOLÓGICAS MONTELÍBANO QTG EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, Y NGC NGQs-NGQ PLANETA RICA-PUEBLO NUEVO, Y EL DESARROLLO DE LAS CONSULTAS PREVIAS QUE SE REQUIERAN PARA ESTE INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN EN EL ÁREA DE ESTUDIO EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, COMO PARTE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL POMCA DEL RÍO BAJO SAN JORGE.”

El presente Análisis del Sector tiene como finalidad establecer las condiciones y características relevantes del mercado relacionadas con la consultoría especializada requerida por la Corporación, de manera que la estructuración del proceso de contratación se fundamente en información suficiente sobre el sector económico, la oferta disponible, la demanda institucional, las condiciones técnicas y comerciales, la estructura de costos, los bienes y servicios asociados, los posibles proveedores, los requisitos habilitantes y los riesgos relacionados con la ejecución contractual.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES V2 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente de Fecha: 15/08/2025, el análisis del sector constituye una herramienta para comprender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir la entidad estatal y obtener información que contribuya a estructurar el proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, promoción de la competencia y adecuada gestión del riesgo. La Agencia precisa, además, que la profundidad del análisis debe atender las características y complejidad particular de cada proceso.<sup>1</sup>

En atención a la naturaleza del objeto contractual, el presente análisis requiere una aproximación multidisciplinaria, teniendo en cuenta que la consultoría involucra actividades relacionadas con hidrogeología, geología, geofísica, hidrología e hidráulica, calidad del agua, sistemas de información geográfica, planificación ambiental, participación social y, cuando resulte procedente, actividades relacionadas con consulta previa.

Para su elaboración se tendrán en cuenta, entre otras fuentes, la información contenida en

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/08/Guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector-Original-Firmado.pdf>

|  |                                                                                                         |                                                                                         |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b></p> | <p><b>Código: GJ-FO-53</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p> <p><b>Fecha: 14-10-2025</b></p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|

los estudios y documentos previos de la Corporación, los antecedentes de contratación pública, la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, fuentes oficiales y especializadas, información de mercado y los antecedentes de procesos de contratación de características similares.

El análisis comprenderá las perspectivas técnica, jurídica, económica, comercial y organizacional que resulten pertinentes para el objeto contractual, así como el estudio de la demanda y de la oferta, con el propósito de obtener elementos que permitan establecer condiciones razonables y proporcionales para la estructuración del proceso de selección y soportar la estimación del presupuesto oficial.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, en ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa ambiental, tiene a su cargo funciones relacionadas con la administración, conservación, protección y manejo de los recursos naturales renovables dentro de su jurisdicción.

En particular, la gestión integral del recurso hídrico comprende la planificación y administración de las aguas superficiales y subterráneas, orientada a garantizar su conservación, protección y uso sostenible. En este contexto, la gestión de las aguas subterráneas requiere instrumentos de planificación que permitan conocer las condiciones hidrogeológicas de los acuíferos, identificar las presiones y problemáticas asociadas a su aprovechamiento y establecer medidas de manejo acordes con sus características y con las necesidades de los territorios.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible define los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos – PMAA como instrumentos de planificación y administración del agua subterránea que se implementan mediante proyectos y actividades de conservación, protección y uso sostenible del recurso.<sup>2</sup>

El Decreto 1076 de 2015 establece, además, que corresponde a las autoridades ambientales competentes formular los PMAA de los acuíferos priorizados dentro de su jurisdicción. El Ministerio señala que la priorización puede estar relacionada, entre otras circunstancias, con situaciones de agotamiento o contaminación, dependencia del agua subterránea para abastecimiento humano, importancia estratégica del acuífero, conflictos por el uso o necesidad de contar con una fuente alternativa frente a riesgos de desabastecimiento.

De acuerdo con el Estudio Previo, la CVS identifica la necesidad de fortalecer el conocimiento y la gestión del recurso hídrico subterráneo mediante la formulación de los Planes de Manejo Ambiental de los acuíferos correspondientes a:

**Unidad geológica Montelíbano QTG**, en el municipio de Montelíbano.

**Unidades NGC – NGQs**, asociadas a los municipios de Planeta Rica y Pueblo Nuevo.

<sup>2</sup> <https://hac2-api.minambiente.gov.co/index.php/gestion-integral-del-recurso-hidrico/planificacion-de-cuencas-hidrograficas/acuiferos/planes-de-manejo-ambiental-de-acuiferos>

|                                                                                  |                                                                                                         |                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b></p> | <p><b>Código: GJ-FO-53</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p> <p><b>Fecha: 14-10-2025</b></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|

El documento señala que esta actuación busca contribuir a la gestión integral del recurso hídrico y al cumplimiento de los indicadores mínimos de gestión establecidos por la Corporación.

La necesidad se fundamenta, por tanto, en contar con información técnica suficiente para fortalecer el conocimiento de los sistemas acuíferos objeto de estudio, establecer sus condiciones de oferta y demanda, identificar problemáticas, riesgos y vulnerabilidades, y formular medidas de manejo que orienten su conservación, protección y uso sostenible.

El PMAA no debe entenderse como un estudio aislado. Por consiguiente, la necesidad institucional no se limita a obtener información técnica sobre los acuíferos, sino a transformar esa información en un instrumento de planificación que permita orientar las decisiones de manejo del recurso hídrico subterráneo.

### **3. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR**

#### **3.1 Sector al cual pertenece**

El objeto de la presente contratación corresponde a la prestación de servicios de consultoría especializada orientados al fortalecimiento del ordenamiento y manejo ambiental del recurso hídrico, específicamente mediante la formulación de medidas de manejo para los acuíferos correspondientes a las unidades geológicas Montelíbano QTG, en el municipio de Montelíbano, y NGC–NGQs/NGQ, en los municipios de Planeta Rica y Pueblo Nuevo, así como el desarrollo de las actividades de consulta previa que resulten procedentes dentro del instrumento de planificación.

De acuerdo con las características técnicas del servicio requerido, el mercado objeto de análisis se encuentra principalmente relacionado con el sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, particularmente con las actividades de ingeniería y consultoría técnica, estudios y análisis especializados, gestión ambiental, recursos hídricos, hidrogeología, geología, geofísica, hidrología, hidráulica, calidad del agua, sistemas de información geográfica y planificación de los recursos naturales.

Esta delimitación resulta necesaria debido a que la contratación no corresponde a un servicio ambiental genérico, sino a una consultoría especializada que integra diferentes disciplinas y requiere la participación articulada de profesionales y proveedores con conocimientos específicos sobre aguas subterráneas y sistemas acuíferos.

En consecuencia, para efectos del presente análisis del sector, se considera como mercado relevante aquel conformado por los agentes económicos que cuentan con capacidades técnicas, profesionales y organizacionales para desarrollar consultorías y servicios especializados relacionados con la caracterización, diagnóstico, planificación y manejo de recursos hídricos subterráneos y, particularmente, con la formulación de instrumentos de planificación ambiental de acuíferos.

El mercado relevante también comprende determinados servicios técnicos complementarios que resultan necesarios para la ejecución integral de la consultoría, entre ellos los estudios geofísicos, sondeos eléctricos verticales, pruebas hidráulicas, muestreo y análisis de calidad del agua, procesamiento de información geográfica y demás actividades especializadas previstas en el alcance contractual.

|                                                                                  |                                                                                                         |                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b></p> | <p><b>Código: GJ-FO-53</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p> <p><b>Fecha: 14-10-2025</b></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|

### 3.2 Clasificación UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

| CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | CLASE                            |
|----------------------------------------------|----------------------------------|
| 80101600                                     | Gerencia de proyectos.           |
| 77101700                                     | Servicios de asesoría ambiental  |
| 77101600                                     | Planeación ambiental             |
| 77101500                                     | Evaluación de impacto ambiental. |
| 70171800                                     | Auditoría ambiental              |
| 81101500                                     | Ingeniería civil y arquitectura  |
| 93141900                                     | Desarrollo rural                 |

### 3.3 Agentes que componen el Sector

El mercado relacionado con la presente contratación se caracteriza por la participación de diferentes tipos de agentes, debido a la naturaleza multidisciplinaria de los servicios requeridos.

#### 3.3.1 Empresas de ingeniería y consultoría técnica

Corresponden a empresas cuya actividad económica comprende la prestación de servicios de ingeniería y consultoría técnica, particularmente en áreas relacionadas con:

- Ingeniería hidráulica;
- Recursos hídricos;
- Ordenación hídrica;
- Estudios ambientales;
- Proyectos de ingeniería;
- Cartografía y prospección.

#### 3.3.2. Empresas especializadas en hidrogeología y geología

Comprenden firmas y equipos profesionales que desarrollan actividades relacionadas con:

- Caracterización geológica;
- Hidrogeología;
- Estudios de aguas subterráneas;
- Caracterización de acuíferos;
- Modelos hidrogeológicos;
- Análisis de oferta y demanda del recurso hídrico subterráneo.

Este segmento resulta especialmente relevante por constituir uno de los componentes centrales de la consultoría.

#### 3.3.3. Empresas especializadas en geofísica

|                                                                                  |                                                                                                         |                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b></p> | <p><b>Código: GJ-FO-53</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p> <p><b>Fecha: 14-10-2025</b></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|

Participan mediante la ejecución e interpretación de estudios geofísicos, incluidos los sondeos eléctricos verticales, contemplados dentro de las actividades técnicas y de la estructura presupuestal del proceso.

### **3.3.4. Laboratorios y proveedores de servicios de análisis**

Estos agentes intervienen en actividades relacionadas con:

- Muestreo;
- Análisis fisicoquímicos;
- Calidad del agua;
- Caracterización hidrogeoquímica;
- Análisis de muestras ambientales.

### **3.3.5. Proveedores de servicios hidrológicos e hidráulicos y de sistemas de información geográfica y cartografía**

Participan en:

- Procesamiento de información espacial;
- Construcción de bases geográficas;
- Elaboración de cartografía;
- Análisis espacial;
- Generación de mapas temáticos;
- Integración de información hidrogeológica en sistemas SIG.

### **3.3.6. Profesionales y equipos interdisciplinarios**

La naturaleza del servicio permite igualmente la conformación de equipos interdisciplinarios mediante profesionales especializados en las diferentes áreas requeridas.

Estos equipos pueden integrarse mediante diferentes formas de organización empresarial y contractual, aspecto que será objeto de análisis específico en los capítulos correspondientes a oferta y pluralidad de proveedores.

Así mismo el sector Nacional está compuesto por los profesionales de ingeniería y las sociedades consultoras, inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP de las Cámaras de Comercio del País.

El órgano principal de vigilancia y control de la actividad desarrollada por los agentes operativos es el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA-COPNIA, entidad que tiene como función principal la de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, al tenor de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

Se identificaron los siguientes:

- **La Sociedad Colombiana de Ingenieros - SCI**, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1886 y declarada por la ley 46 de 1904

|                                                                                  |                                                                                                         |                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b></p> | <p><b>Código: GJ-FO-53</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p> <p><b>Fecha: 14-10-2025</b></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|

como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería. La SCI a nivel nacional tiene presencia en 25 Regionales.

- **La Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI-** Creada el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de algunos gremios tradicionales en el país relacionados con el sector como la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA), con el apoyo de algunas empresas privadas. Estos gremios, algunos con más de 40 años de experiencia, vieron la necesidad de unir sus fuerzas para consolidar un sector integrado por las empresas vinculadas a la cadena de valor de la infraestructura y consultoría colombiana, y tener un mayor reconocimiento en el ámbito nacional. De esta manera poder contribuir en la concepción y desarrollo de la infraestructura física de la Nación, donde las oportunidades de negocio se multipliquen para todos. Cuenta con una sede principal en Bogotá D.C. y tres seccionales en Antioquia, Atlántico y Valle.

#### **4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

##### **4.1 Económico**

El comportamiento de las principales variables macroeconómicas constituye un elemento de referencia para analizar las condiciones económicas en las cuales se desarrolla el mercado de servicios profesionales, científicos y técnicos objeto de la presente contratación.

Para efectos del presente análisis se consideran aquellas variables que pueden incidir, directa o indirectamente, en los costos asociados a la prestación del servicio, particularmente en los costos de personal, transporte, adquisición de bienes y servicios, utilización de equipos especializados, servicios de laboratorio y demás componentes requeridos para la ejecución de la consultoría.

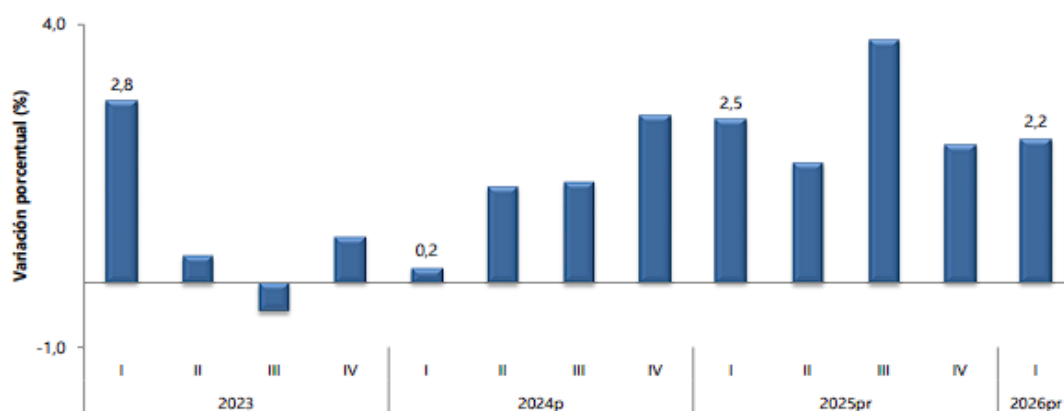
Las principales variables económicas consideradas son el Producto Interno Bruto – PIB, el Índice de Precios al Consumidor – IPC, el Índice de Precios del Productor – IPP, la Tasa Representativa del Mercado – TRM, el salario mínimo legal vigente y las tasas de interés, entre otras que resulten pertinentes de acuerdo con las condiciones del mercado.

##### **4.1.1 Producto Interno Bruto – PIB**

El Producto Interno Bruto – PIB constituye uno de los principales indicadores para analizar el comportamiento general de la actividad económica del país y permite establecer el contexto macroeconómico en el cual se desarrolla el mercado objeto de contratación.

## **En el primer trimestre de 2026<sup>pr</sup> el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,2%<sup>1</sup>**

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)**
  
**Tasa de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>**
  
**2023-I / 2026<sup>pr</sup>-I**



**Fuente:** DANE, PIB\_T

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el primer trimestre de 2026, el PIB de Colombia presentó un crecimiento de 2,2 % frente al mismo trimestre de 2025. En comparación con el trimestre inmediatamente anterior, el crecimiento fue de 0,6 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-Itrim2026>



## ANÁLISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA 010 - 2026

Código: GJ-FO-53

Versión: 1

Fecha: 14-10-2025

Producto Interno Bruto (PIB)  
Enfoque de la producción  
Revisiones de la tasa de  
crecimiento anual (%) en  
volumen<sup>1</sup>  
Valor agregado por  
actividad económica  
Año 2025<sup>PR</sup>

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.  
<sup>2</sup>Por efecto del redondeo, la suma de las diferencias de las contribuciones puede no coincidir con el total.  
<sup>PR</sup>preliminar  
p.p.: puntos porcentuales  
Fuente: DANE, PIB\_T

| Actividad económica                                                                      | Publicado el<br>16 de febrero de 2026                      |                                                                                   | Revisado el<br>15 de mayo de 2026                          |                                                                                   | Diferencias<br>en la<br>contribución |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|                                                                                          | Tasas de<br>crecimiento<br>anual (%)<br>2025 <sup>PR</sup> | Contribución <sup>2</sup><br>a la variación<br>anual del valor<br>agregado (p.p.) | Tasas de<br>crecimiento<br>anual (%)<br>2025 <sup>PR</sup> | Contribución <sup>2</sup><br>a la variación<br>anual del valor<br>agregado (p.p.) |                                      |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                       | 3,1                                                        | 0,3                                                                               | 3,1                                                        | 0,3                                                                               | 0,00                                 |
| Explotación de minas y canteras                                                          | -6,2                                                       | -0,3                                                                              | -6,6                                                       | -0,3                                                                              | -0,02                                |
| Industrias manufactureras                                                                | 1,9                                                        | 0,2                                                                               | 1,9                                                        | 0,2                                                                               | 0,00                                 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado                              | 1,1                                                        | 0,1                                                                               | 1,2                                                        | 0,1                                                                               | 0,00                                 |
| Construcción                                                                             | -2,8                                                       | -0,1                                                                              | -2,7                                                       | -0,1                                                                              | 0,01                                 |
| Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida      | 4,6                                                        | 0,9                                                                               | 4,7                                                        | 1,0                                                                               | 0,01                                 |
| Información y comunicaciones                                                             | 1,0                                                        | 0,02                                                                              | 1,0                                                        | 0,03                                                                              | 0,00                                 |
| Actividades financieras y de seguros                                                     | 2,8                                                        | 0,1                                                                               | 2,8                                                        | 0,1                                                                               | 0,00                                 |
| Actividades inmobiliarias                                                                | 2,0                                                        | 0,2                                                                               | 2,0                                                        | 0,2                                                                               | 0,00                                 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                                        | 1,3                                                        | 0,1                                                                               | 1,3                                                        | 0,1                                                                               | 0,00                                 |
| Administración pública y defensa, educación y salud                                      | 4,5                                                        | 0,8                                                                               | 4,0                                                        | 0,7                                                                               | -0,08                                |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 9,9                                                        | 0,4                                                                               | 9,9                                                        | 0,4                                                                               | 0,00                                 |
| Valor agregado                                                                           | 2,7                                                        |                                                                                   | 2,6                                                        |                                                                                   | -0,08                                |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                         | 2,5                                                        |                                                                                   | 2,5                                                        |                                                                                   |                                      |
| Producto Interno Bruto                                                                   | 2,6                                                        |                                                                                   | 2,6                                                        |                                                                                   |                                      |

Para nuestro sector resulta especialmente relevante que, dentro de las cuentas nacionales, el DANE identifica las actividades profesionales, científicas y técnicas como una actividad económica independiente. Para 2025, esta actividad presentó un crecimiento anual de 1,3 %, de acuerdo con la revisión publicada por el DANE en mayo de 2026.<sup>4</sup>

Este comportamiento permite señalar que la economía colombiana presenta una evolución positiva durante el período analizado y que las actividades profesionales, científicas y técnicas registraron crecimiento, sin embargo, el PIB no debe utilizarse directamente para determinar el presupuesto oficial, sino como una variable de contexto económico.

### 4.1.2. Índice de Precios al Consumidor – IPC

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/pres-PIB-ltrim2026>

|                                                                                  |                                                                                   |                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b> | <b>Código: GJ-FO-53</b><br><br><b>Versión: 1</b><br><br><b>Fecha: 14-10-2025</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|

## En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total, nacional

2025 - 2026 (junio)

| IPC       | Junio             |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación Mensual |      | Variación Año corrido |      | Variación Anual |      |
|           | 2025              | 2026 | 2025                  | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC total | 0,10              | 0,39 | 3,74                  | 4,77 | 4,82            | 6,14 |

Fuente: DANE, IPC.

De acuerdo con el DANE, en junio de 2026 la variación mensual del IPC fue de 0,39 %, la variación acumulada en lo corrido del año fue de 4,77 % y la variación anual fue de 6,14 %. En junio de 2025 la variación anual había sido de 4,82 %, por lo que la inflación anual de junio de 2026 presentó un incremento de 1,32 puntos porcentuales frente al mismo período del año anterior.<sup>5</sup>

El IPC resulta relevante como referencia para analizar la evolución general de los precios durante el período en el cual se estructura el proceso contractual.

En particular, puede constituir un indicador de contexto para la evolución de costos relacionados con transporte, desplazamientos, servicios, gastos operativos, alimentación y alojamiento durante actividades de campo, otros costos asociados a la ejecución.

### 4.1.3. Índice de Precios del Productor – IPP

El Índice de Precios del Productor – IPP permite observar la variación promedio de los precios de los bienes en el primer canal de distribución, incluyendo bienes producidos para consumo interno y exportación.

El DANE precisa que el IPP no incluye el sector servicios, por lo que su utilización en el presente análisis debe realizarse como una referencia complementaria y no como un indicador directo del precio de la consultoría.<sup>6</sup>

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/cp-IPC-jun2026>

<sup>6</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del->

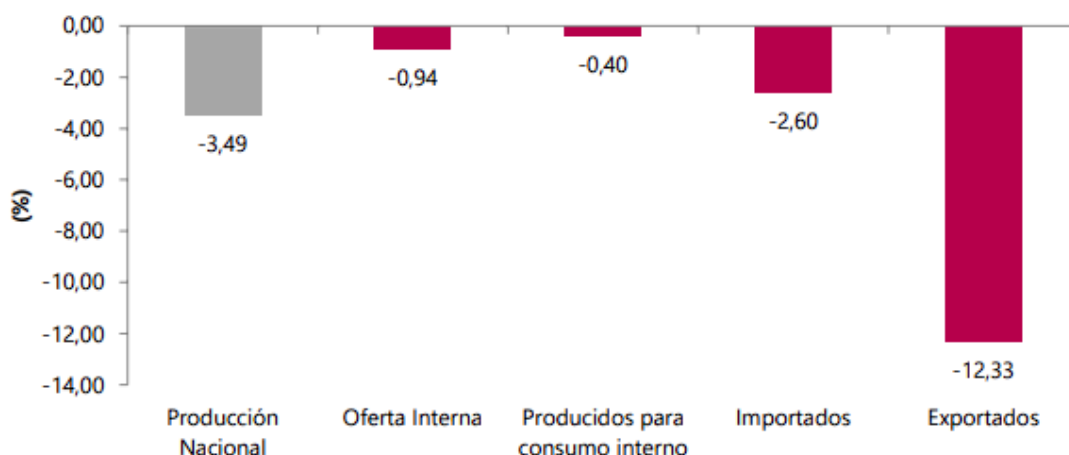
# Índice de Precios del Productor (IPP)

## Junio 2026pr

**Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP**

**Índice total**

**Junio 2026pr**



**Fuente:** DANE-IPP

Para junio de 2026, el DANE reportó una variación mensual del IPP de -3,49 %. El DANE dispone de las series históricas del IPP hasta 2026 y de información desagregada según procedencia y destino económico.<sup>7</sup>

Aunque la consultoría corresponde principalmente a un servicio, el IPP puede utilizarse como indicador complementario para analizar el comportamiento de determinados bienes e insumos que pueden intervenir indirectamente en la ejecución, tales como: equipos, instrumentos, materiales, elementos utilizados en actividades de campo, determinados bienes asociados a servicios técnicos especializados.

### 4.1.4 Tasa Representativa del Mercado – TRM

El contrato objeto de estudio se realizará en territorio colombiano, por tanto, los honorarios serán expresados en pesos. La TRM tiene incidencia en el presupuesto en la medida que involucre costos asociados a; equipos importados, instrumentos especializados, software, Licencias, componentes tecnológicos, entre otros.

De acuerdo con la información estadística del Banco de la República, durante 2026 la tasa de cambio ha presentado variaciones importantes. Al cierre de junio de 2026 la TRM se

[productor-ipp/ipp-historicos](#)

<sup>7</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-jun2026.pdf>

ubicó en \$3.443,59 pesos por dólar, mientras que al cierre de julio alcanzó \$3.132,42 pesos por dólar, lo que representa una disminución aproximada del 9,0 % entre ambos periodos.<sup>8</sup>

#### 4.1.5 Salario mínimo legal vigente

El salario mínimo constituye una referencia para el comportamiento general de los costos laborales y de determinadas obligaciones asociadas a la contratación de personal.



No obstante, los honorarios de los profesionales que participarán en la consultoría no se determinan directamente con base en el salario mínimo, estos atienden a factores como nivel de formación, experiencia, dedicación, entre otros.

#### 4.2 Técnico

El objeto de la presente contratación corresponde a una consultoría especializada de carácter interdisciplinario, orientada al fortalecimiento del ordenamiento y manejo ambiental

<sup>8</sup> <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas-economicas/series-historicas/tasas-cambio-sector-externo?>

|                                                                                  |                                                                                                         |                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b></p> | <p><b>Código: GJ-FO-53</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p> <p><b>Fecha: 14-10-2025</b></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|

del recurso hídrico mediante la ejecución de los procedimientos integrales previstos en el Decreto 1076 de 2015 para la formulación de medidas de manejo de los acuíferos correspondientes a las unidades geológicas Montelíbano QTG, localizada en el municipio de Montelíbano, y NGC–NGQs–NGQ, localizada en los municipios de Planeta Rica y Pueblo Nuevo, así como al desarrollo de las consultas previas que resulten procedentes para el instrumento de planificación.

Por las características del objeto, el servicio requerido no corresponde a una actividad técnica aislada, sino a un proceso integral que demanda la articulación de diferentes disciplinas y especialidades relacionadas con el conocimiento, caracterización, evaluación, modelación, planificación y manejo de las aguas subterráneas.

Todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas se encuentran justificadas y planteadas en los estudios previos del presente contrato.

#### **4.3 Regulatorio**

La presente contratación se estructura en el marco del régimen jurídico aplicable a la contratación estatal, a la consultoría, a la gestión integral del recurso hídrico, a la planificación y administración de las aguas subterráneas y a los instrumentos de planificación ambiental, así como a las disposiciones que regulan la consulta previa cuando esta resulte procedente.

La Consultoría se enmarca en lo que desde la planificación del desarrollo se ha denominado “programas y proyectos o estudios básicos”, que no generan productos tangibles, pero que sirven de apoyo a otros proyectos, para ampliar su capacidad de beneficio.

Sirven de fundamentación a los proyectos productivos, de infraestructura y de desarrollo social. Son proyectos que cualifican procesos de desarrollo, permiten tratamientos diferenciados y flexibilidad en el análisis, en la identificación de los beneficios y en las fases o ciclos de su realización

El artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993, ha identificado la CONSULTORÍA, sus modalidades, y características, de la siguiente forma:

#### **“2o. Contrato de consultoría:**

*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

*Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos”.*

Por lo anterior, los contratos cuyo objeto sea la realización de estudios y análisis para generar una determinada información se califican como Consultoría, y en ese orden de ideas quienes prestan los servicios de consultoría se denominan consultores y los ubicamos dentro de la actividad económica denominada, Actividades de ingeniería y actividades conexas de Asesoría

|                                                                                  |                                                                                                         |                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b></p> | <p align="center"><b>Código: GJ-FO-53</b></p> <p align="center"><b>Versión: 1</b></p> <p align="center"><b>Fecha: 14-10-2025</b></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Los servicios de consultoría se encuentran definidos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y la modalidad aplicable para la selección del contratista se encuentra establecida en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 (artículo 67 del Decreto 1510 de 2013), así:

### **LEY 1150 DE 2007 – ART 2 NUMERAL 3**

**“3. Concurso de méritos.** *Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

*De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado”.*

### **DECRETO 1082 DE 2015 – ART 2.2.1.2.1.3.2. (DECRETO 1510 DE 2013 – ART 67)**

**“ART 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos.** *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:*

- 1 La entidad estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.*
- 2 La entidad estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la calificación técnica y el orden de elegibilidad.*
- 3 La entidad estatal debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.*
- 4 La entidad estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.*
- 5 Si la entidad estatal y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la entidad estatal revisará con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad los aspectos a los que se refiere el numeral anterior. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.*

|                                                                                  |                                                                                                         |                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b></p> | <p><b>Código: GJ-FO-53</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p> <p><b>Fecha: 14-10-2025</b></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|

- 6 *Si la entidad estatal y el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, la entidad estatal debe declarar desierto el proceso de contratación”.*

## **5. BIENES Y SERVICIOS NACIONALES – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

### **5.1 Marco Normativo**

En desarrollo de los principios de promoción de la industria nacional previstos en la Ley 816 de 2003 y de las disposiciones reglamentarias aplicables al Sistema de Compra Pública, la Entidad Estatal debe analizar, durante la etapa de planeación, la naturaleza del objeto contractual, los bienes y servicios requeridos para su ejecución y las condiciones bajo las cuales resulta procedente otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional.

En particular, el Decreto 680 de 2021 modificó las disposiciones relacionadas con la definición de servicios nacionales y adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo reglas para la aplicación de los factores de ponderación relacionados con bienes y servicios nacionales.

De acuerdo con dicha regulación, la Entidad Estatal debe determinar, de manera razonable y proporcional, los bienes colombianos relevantes para el proceso de contratación, teniendo en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes, la participación de los bienes dentro del presupuesto y su existencia en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Cuando, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de estos, resulta aplicable la regla prevista para la acreditación del apoyo a la industria nacional mediante el compromiso de vincular empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos en el porcentaje mínimo establecido por la Entidad, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.<sup>9</sup>

### **5.2. Regla aplicable al presente proceso**

El presente proceso tiene como objeto la contratación de una consultoría especializada, cuyo resultado principal corresponde a la generación de conocimiento técnico y especializado para la formulación de medidas de manejo de los acuíferos objeto de estudio.

La ejecución contractual requiere fundamentalmente la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos especializados en áreas como geología, hidrogeología, geofísica, hidrología, hidráulica, hidrogeoquímica, sistemas de información geográfica, planificación ambiental y componente social.

De igual manera, de la revisión de la estructura del presupuesto oficial se establece que no se contemplan bienes individualizables como objeto de adquisición por parte de la Entidad, sino servicios profesionales y técnicos requeridos para el desarrollo de las actividades de consultoría.

<sup>9</sup> <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/normativa/decreto-680-de-2021>

|                                                                                  |                                                                                   |                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b> | <b>Código: GJ-FO-53</b><br><br><b>Versión: 1</b><br><br><b>Fecha: 14-10-2025</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|

En consecuencia, para el presente proceso no se identifican bienes colombianos relevantes sobre los cuales resulte procedente estructurar el otorgamiento del puntaje por uso de bienes nacionales.

Así mismo, no resulta procedente realizar una consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales respecto de bienes que no hacen parte del objeto de adquisición del presente proceso.

En virtud de lo anterior, para el presente concurso de méritos se aplicará la regla subsidiaria prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

En consecuencia, el puntaje correspondiente al factor de apoyo a la industria nacional será otorgado al proponente que se comprometa a vincular para la ejecución del contrato un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos no inferior al cuarenta por ciento (40 %) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de que la Entidad Estatal determine un porcentaje superior, de manera razonable y proporcional.

La acreditación de este compromiso y su posterior verificación deberán realizarse de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones y demás documentos que hagan parte integral del proceso.

## 6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿Qué ha contratado históricamente la Corporación?

### Histórico de adquisiciones de bien y/o servicio a contratar

Para el análisis de la demanda, la Corporación revisó el histórico de adquisiciones previas, observando que se han realizado obras similares del mismo tipo del bien o servicio a contratar por parte de la entidad, en los últimos años, encontrándose la siguiente información:

| CONTRATO - CMA-004-2022       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>    | CVS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b> | CONCURSO DE MÉRITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO</b>    | FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS INTEGRALES ENMARCADOS EN EL DECRETO 1076 DEL 2015, PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL RIO MANGLE PORH- RIO MANGLE, LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA DEL RÍO BROQUELES- PMAM BROQUELES Y LA FASE DE APRESTAMIENTO DE ACUIFERO NGBC BROQUELES, EN LA CUENCAS DEL RIO MANGLE, LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA QUEBRADA URRÁ Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO CAÑO CANDELARIA – LA Balsa en las cuencas Rio Alto, y Medio Bajo Sinú, y el desarrollo de las consultas previas que se requieran para estos instrumentos de |

|                                                           |                                                                                   |                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|                                                           | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b> | <b>Código: GJ-FO-53</b><br><br><b>Versión: 1</b><br><br><b>Fecha: 14-10-2025</b> |
|                                                           | PLANIFICACIÓN EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.                                  |                                                                                  |
| <b>AUTORIZACIONES PERMISOS<br/>Y LICENCIAS</b>            | N.A.                                                                              |                                                                                  |
| <b>VALOR</b>                                              | \$2.500.000.000                                                                   |                                                                                  |
| <b>COMPORTAMIENTO DE LOS<br/>CONTRATISTAS (SANCIONES)</b> | No se reportan multas ni sanciones                                                |                                                                                  |
| <b>Fuente: archivo de la Corporación</b>                  |                                                                                   |                                                                                  |

| CONTRATO - CMA-006-2024                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>                            | CVS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>                         | CONCURSO DE MÉRITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO</b>                            | <p>FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS INTEGRALES ENMARCADOS EN EL DECRETO 1076 DEL 2015, PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA QUEBRADA COA Y LA</p> <p>FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA PROVIDENCIA, Y EL DESARROLLO DE LAS CONSULTAS PREVIAS QUE SE REQUIERAN PARA ESTOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.</p> |
| <b>AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS</b>            | N.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>VALOR</b>                                          | \$799.998.075                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)</b> | No se reportan multas ni sanciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fuente: archivo de la Corporación                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| CONTRATO - 2025                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>                            | CVS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>                         | CONCURSO DE MÉRITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO</b>                            | <p>FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS INTEGRALES ENMARCADOS EN EL DECRETO 1076 DEL 2015, PARA LA FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DEL ACUIFERO MORROA, Y EL DESARROLLO DE LAS CONSULTAS PREVIAS QUE SE REQUIERAN PARA ESTE INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN EN EL ÁREA DE ESTUDIO EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, COMO PARTE DEL AVANCE EN LA EJECUCION DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL POMCA DEL RÍO BAJO SAN JORGE</p> |
| <b>AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS</b>            | N.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>VALOR</b>                                          | \$579.512.277                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)</b> | No se reportan multas ni sanciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Fuente: archivo de la Corporación                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Histórico de Adquisiciones del bien y/o servicio a contratar por otras entidades;

|                       |                                                       | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Código: GJ-FO-53</b><br><br><b>Versión: 1</b><br><br><b>Fecha: 14-10-2025</b> |
|-----------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| NÚMERO DEL PROCESO    | ENTIDAD                                               | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN                                                         | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                       | VALOR                                                                            |
| CORTOLIMA-CMA-03-2021 | Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA  | Concurso de Méritos                                                               | CONTRATAR CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA FASE I PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ACUÍFERO DEL NORTE DEL TOLIMA.                                                                                                                                 | \$1.970.271.938                                                                  |
| CM 009 de 2021        | Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ | Concurso de Méritos                                                               | FORMULAR LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA ACUÍFERO VEREDA LA HOYA, MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ, PARA LAS FORMACIONES GEOLÓGICAS CUMBRE, ARCABUCO Y ROSABLANCA, EN EL MARCO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE UNA ACCIÓN POPULAR PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO  | \$338.181.618                                                                    |
| 2022                  | Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS      | Concurso de Méritos                                                               | FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA DEL SISTEMA ACUÍFERO SAN GIL BARICHARA (SAM 4.1) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER                                                                                                                                             | \$1.248.081.136                                                                  |
| 2025                  | Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS      | Concurso de Méritos                                                               | FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA DE ACUÍFERO SABANA DE TORRES - PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”                                                                                                                                           | \$1.745.018.549                                                                  |
| CMA 0027-2023         | CORPOGUAJIRA                                          | Concurso de Méritos                                                               | FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ACUÍFERO DE LA CUENCA DEL RÍO TAPIAS, MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.                                                                                                                          | \$2.434.983.82                                                                   |
| SDA-20251467          | Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá            | Concurso de Méritos                                                               | ELABORAR EL DOCUMENTO DE LA FASE DE APRESTAMIENTO EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL ACUÍFERO DE BOGOTÁ D.C                                                                                                                         | \$411.152.186                                                                    |
| SDA-CMA-20260002      | Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá            | Concurso de Méritos                                                               | Contratar la fase de diagnóstico para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de los acuíferos del Distrito Capital..                                                                                                                                                 | \$2.823.085.243                                                                  |
| SDA-CMA-04-2025       | Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá            | Concurso de Méritos                                                               | CONTRATAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE DATOS Y MODELOS ACOPLADOS QUE CONTENGA LOS COMPONENTES: (HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y DE CALIDAD) DE LOS RÍOS TORCA, SALITRE, FUCHA Y TUNJUELO PARA LA GESTIÓN DINÁMICA Y ADAPTATIVA DEL RECURSO HÍDRICO | \$ 638.415.281                                                                   |

## 7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 7.1 Caracterización de la oferta

En atención a la naturaleza del objeto contractual, la oferta del mercado corresponde principalmente a personas jurídicas, consorcios y uniones temporales con experiencia en consultoría ambiental, hidrogeología, hidrología, geología, geofísica, ingeniería ambiental y civil, sistemas de información geográfica y procesos de participación y consulta previa, que cuenten con la capacidad técnica, profesional, administrativa y financiera necesaria para ejecutar integralmente las actividades previstas.

La especialidad del objeto determina que la capacidad del potencial oferente no se limite a la prestación de un servicio profesional individual, sino que requiera la conformación de un equipo multidisciplinario, capaz de integrar diferentes áreas del conocimiento para atender

|                                                                                   |                                                                                   |                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b> | <b>Código: GJ-FO-53</b><br><br><b>Versión: 1</b><br><br><b>Fecha: 14-10-2025</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|

las fases de diagnóstico y formulación del PMAA.

En consecuencia, el mercado potencial está conformado por oferentes que tengan la capacidad de articular diferentes especialidades técnicas y profesionales y de asumir la coordinación integral de los estudios requeridos.

Colombia cuenta con un amplio número de empresas consultoras ambientales que pueden cumplir con la ejecución del objeto del contrato. Para esto se hizo la verificación tomando proveedores que cuentan con una actividad económica relacionada con el objeto del proceso de selección.

Para lo anterior se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia, donde se puede establecer que el objeto de la presente contratación se relaciona con los siguientes códigos:

| <b>CIIU Rev. 4<br/>A.C.<br/>relacionada</b> | <b>Actividad</b>                                                             |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 7020                                        | Actividades de consultoría de gestión                                        |
| 7490                                        | Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.               |
| 7112                                        | Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica |

La búsqueda mediante CIIU constituye un mecanismo de identificación inicial del universo empresarial y que la condición de potencial oferente se determina posteriormente mediante la revisión de la actividad, experiencia y capacidad relacionada con el objeto contractual.

Basados en los anteriores códigos de conformidad con la información reportada por la Superintendencia de Sociedades a corte 31 de diciembre de 2025 se identifican 1185 proveedores en todo el país.

De esta base se filtra los proveedores ubicados geográficamente cerca al departamento de córdoba dada la magnitud de la muestra seleccionada, a fin de referenciar algunos así;

| <b>No</b> | <b>RAZÓN SOCIAL</b>                                                | <b>CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)</b> |
|-----------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1         | Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador                  | M7020 - Actividades de consultoría de gestión                               |
| 2         | ZONA FRANCA DEL CARIBE SAS UOZF                                    |                                                                             |
| 3         | CREDIGESTION SAS                                                   |                                                                             |
| 4         | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA |                                                                             |
| 5         | ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR                   |                                                                             |
| 6         | ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF                                |                                                                             |
| 7         | PROMOTORA SUPERIOR SAS                                             |                                                                             |



**ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONCURSO DE MÉRITOS  
ABIERTO No. CMA 010 - 2026**

**Código: GJ-FO-53**

**Versión: 1**

**Fecha: 14-10-2025**

|    |                                                                             |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|
| 8  | ORGANIZACIÓN ESCORCE GONZALEZ Y CIA S EN C                                  |
| 9  | DJM LUXES SAS ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA                        |
| 10 | INVERSIONES OSLO S.A.S.                                                     |
| 11 | HIDROSERVICIOS S.A.S.                                                       |
| 12 | AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1                                      |
| 13 | AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1 |
| 14 | COINCARIBE S.A.S.                                                           |
| 15 | DEL PLATA S.A.S.                                                            |
| 16 | FINANSTRAT SAS                                                              |
| 17 | PAYNEXT S.A.S.                                                              |
| 18 | RUM-GO SAS                                                                  |
| 19 | AGRUPARTE DE COLOMBIA SAS                                                   |
| 20 | PROMOTORA INTEGRAL COLOMBIANA S.A.S                                         |
| 21 | VISION INDUSTRIAL SA                                                        |
| 22 | DIAZ ARISTIZABAL Y CIA S EN C                                               |
| 23 | TRITONES SAS                                                                |
| 24 | OPUS SEVEN SAS                                                              |
| 25 | SOLARI INVERSIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS                          |
| 26 | GAMADOR COMEX Y CIA S EN C                                                  |
| 27 | Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador                           |
| 28 | INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S - I.S.M.S.A.S.     |
| 29 | CDI SA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL                                        |
| 30 | RATTAN HOLDING S.A.                                                         |
| 31 | DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.S.                                              |
| 32 | EPROQMECANICA SAS                                                           |
| 33 | INEICA LTDA                                                                 |
| 34 | INDUTRONICA DEL CARIBE SAS                                                  |
| 35 | SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.                                                  |
| 36 | ECO PLANET LTDA                                                             |
| 37 | INGENERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS                                   |
| 38 | PROCELEM INGENIERIA SAS                                                     |
| 39 | SISTELAT SAS                                                                |
| 40 | JET INGENIERIA SAS                                                          |
| 41 | INTELPRO SAS                                                                |
| 42 | PROINVEST LTDA                                                              |
| 43 | AMERICAN LIGHTING S.A.S.                                                    |
| 44 | RB CONSULTORIA SAS                                                          |
| 45 | JERICO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS                                           |
| 46 | INVERTANZA SAS                                                              |
| 47 | ECOVIAS SAS                                                                 |
| 48 | ELECTRICA INGENIERIA ELECTRIN SAS                                           |
| 49 | ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S.                                       |
| 50 | ELECTROMAC SAS EN REORGANIZACION                                            |
| 51 | INSUELECTRI SAS                                                             |
| 52 | GSA INGENIERIA SAS                                                          |
| 53 | IMEIM LTDA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL                                    |
| 54 | ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS                                          |
| 55 | EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONTRUCCION EMSIC SAS       |

M7112 -  
Actividades de  
ingeniería y otras  
actividades  
conexas de  
consultoría técnica

|                                                                                  |                                                              |                                                                                   |                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|  |                                                              | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b> | <b>Código: GJ-FO-53</b><br><br><b>Versión: 1</b><br><br><b>Fecha: 14-10-2025</b> |
| 56                                                                               | SICMECI S.A.S.                                               | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.            |                                                                                  |
| 57                                                                               | SERVICIOS DE INGENIERIA LOGISTICA ISL SAS                    |                                                                                   |                                                                                  |
| 58                                                                               | AMGO CONSTRUCCIONES SAS                                      |                                                                                   |                                                                                  |
| 59                                                                               | CONSTRUCEC SAS                                               |                                                                                   |                                                                                  |
| 60                                                                               | SERVICIOS CIVILES Y MECANICA SAS                             |                                                                                   |                                                                                  |
| 61                                                                               | HIPSITEC LATAM SAS                                           |                                                                                   |                                                                                  |
| 62                                                                               | CARTAGO NOVA S.A.S.                                          |                                                                                   |                                                                                  |
| 63                                                                               | LR SOLUCIONES SAS                                            |                                                                                   |                                                                                  |
| 64                                                                               | ASIK SAS BIC                                                 |                                                                                   |                                                                                  |
| 65                                                                               | SELECTRIK SAS                                                |                                                                                   |                                                                                  |
| 66                                                                               | CONSTRUCCION SAS                                             |                                                                                   |                                                                                  |
| 67                                                                               | INGENIERIA MASTER SAS                                        |                                                                                   |                                                                                  |
| 68                                                                               | ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC                     |                                                                                   |                                                                                  |
| 69                                                                               | MILENIALS SAS                                                |                                                                                   |                                                                                  |
| 70                                                                               | CINTELI COLOMBIA SAS                                         |                                                                                   |                                                                                  |
| 71                                                                               | CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC SAS                       |                                                                                   |                                                                                  |
| 72                                                                               | HOL SAS                                                      |                                                                                   |                                                                                  |
| 73                                                                               | GESTORA LAS AMERICAS S.A.S                                   |                                                                                   |                                                                                  |
| 74                                                                               | INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S                                |                                                                                   |                                                                                  |
| 75                                                                               | BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA SA                            |                                                                                   |                                                                                  |
| 76                                                                               | AFA CONCULTORES Y CONSTRUCTORES SA                           |                                                                                   |                                                                                  |
| 77                                                                               | ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S                            |                                                                                   |                                                                                  |
| 78                                                                               | PRODEGI SAS                                                  |                                                                                   |                                                                                  |
| 79                                                                               | INGENIERIA Y SOLUCIOINES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.) |                                                                                   |                                                                                  |
| 80                                                                               | SIRACUSA INVERSIONES SAS                                     |                                                                                   |                                                                                  |
| 81                                                                               | AMAN INVERSIONES SAS                                         |                                                                                   |                                                                                  |
| 82                                                                               | Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador            |                                                                                   |                                                                                  |
| 83                                                                               | PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.                         |                                                                                   |                                                                                  |
| 84                                                                               | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES G DAMARCO S.A.S.              |                                                                                   |                                                                                  |
| 85                                                                               | ER Y CIA S EN C                                              |                                                                                   |                                                                                  |
| 86                                                                               | SEMAVE SAS                                                   |                                                                                   |                                                                                  |
| 87                                                                               | BA LOA SAS                                                   |                                                                                   |                                                                                  |
| 88                                                                               | NEWCO CAPITAL SAS                                            |                                                                                   |                                                                                  |
| 89                                                                               | Agritech Colombia S.A.S.                                     |                                                                                   |                                                                                  |
| 90                                                                               | PROMOCIONES TALARAME LTDA Y CIA SCA                          |                                                                                   |                                                                                  |
| 91                                                                               | IINVERSIONES PREVISALUD SAS                                  |                                                                                   |                                                                                  |

Se obtiene 91 registros al filtrar estas actividades económicas de la base de la superintendencia de sociedades. Para la actividad 7112 se reportan cincuenta y cinco (55) proveedores, para la actividad 7020 veintiséis (26) proveedores, y finalmente para la actividad 7490 diez (10) proveedores.

## 8. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE

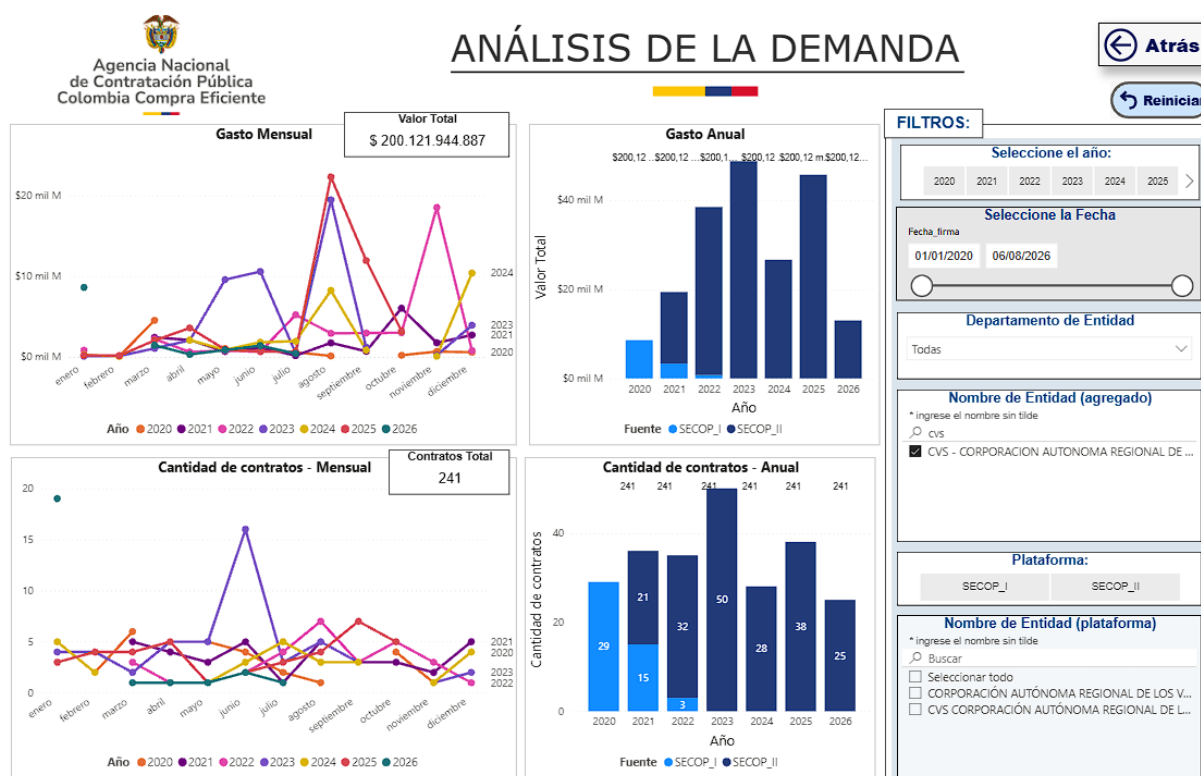
Para el Análisis de Datos de Compra Pública, La CVS implementa el “**Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3.**”, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, como herramienta para apoyar la identificación de oportunidades de generación de valor, exploración de fuentes de abastecimiento y definición de estrategias eficientes para la adquisición de bienes y servicios.

## Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

|                                                                                  |                                                                                   |                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b> | <b>Código: GJ-FO-53</b><br><br><b>Versión: 1</b><br><br><b>Fecha: 14-10-2025</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|

La herramienta de Modelo de Análisis de Demanda para el sector clasificado en el segmento con el código UNSPSC 80101600, 77101700, 77101600, 77101500, 70171800, 81101500, 93141900.

Resultado de procesos contractuales celebrados por la Corporacion entre los periodos 2020-2026



La distribución anual evidencia que la contratación asociada a las categorías analizadas no presenta un comportamiento uniforme durante todo el período, observándose variaciones tanto en el número de contratos como en los valores contratados. La visualización registra 29 contratos en 2020, 31 en 2021, 35 en 2022, 50 en 2023, 28 en 2024, 38 en 2025 y 25 en 2026, siendo 2023 el año con mayor número de contratos dentro del período analizado.

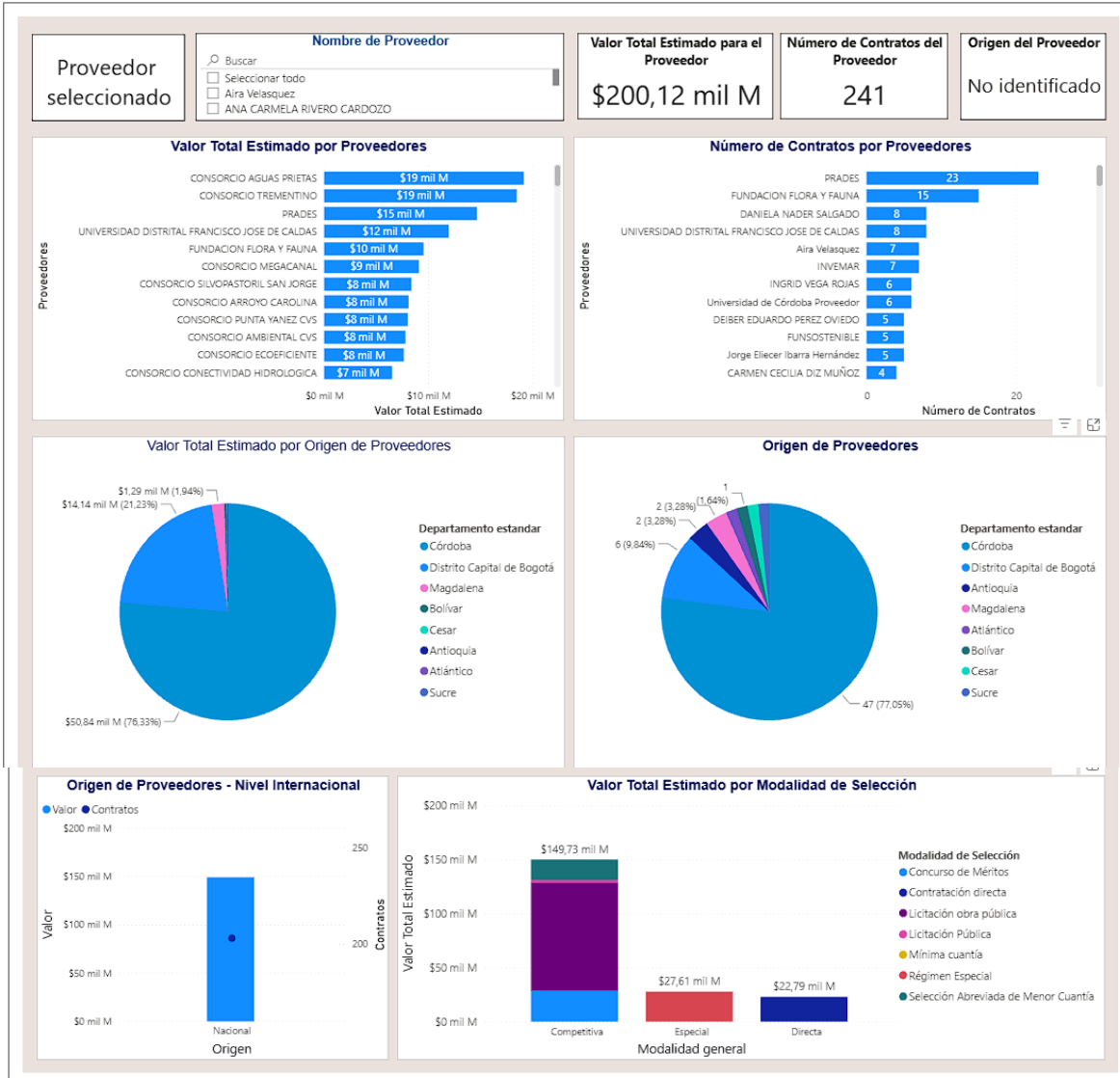


## ANÁLISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA 010 - 2026

**Código: GJ-FO-53**

**Versión: 1**

**Fecha: 14-10-2025**



De acuerdo con la información obtenida mediante la herramienta de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, para las categorías UNSPSC relacionadas con el presente proceso, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS registró durante el período analizado 241 contratos, con un valor total estimado aproximado de \$200.121 millones.

Para efectos del presente proceso, estos resultados permiten establecer que las categorías de servicios analizadas cuentan con antecedentes de contratación por parte de la Corporación.

### Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta.

El estudio de la oferta entrega información con respecto a los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que la Corporación tendrá de acuerdo con las categorías de compra definidas.



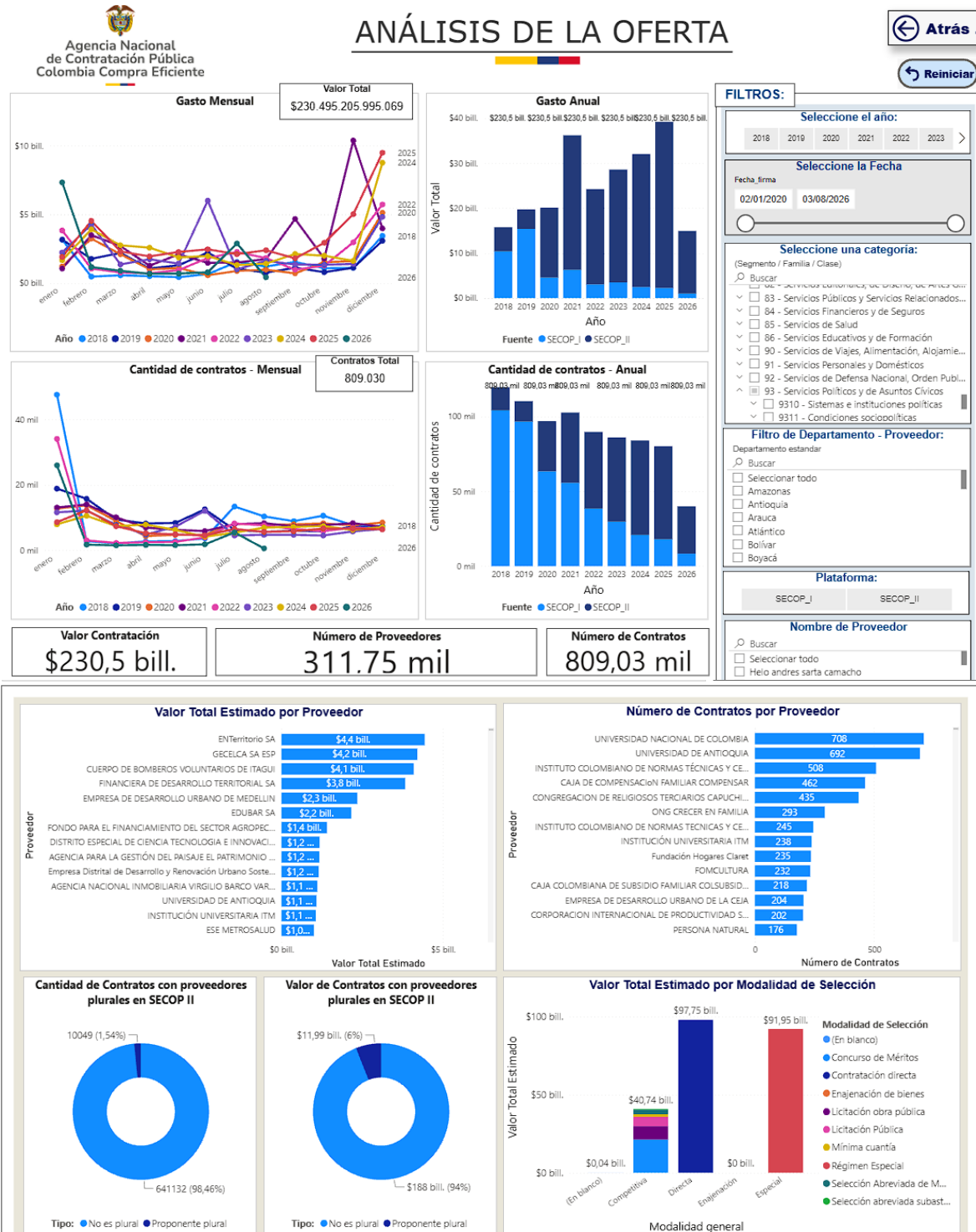
## ANÁLISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA 010 - 2026

Código: GJ-FO-53

Versión: 1

Fecha: 14-10-2025

Tal como se analizó la demanda, los siguientes datos se obtuvieron de la MAE aplicando la clasificación de la UNSPSC UNSPSC 80101600, 77101700, 77101600, 77101500, 70171800, 81101500, 93141900.



El análisis de oferta realizado mediante la herramienta del Modelo de Abastecimiento

|                                                                                  |                                                                                                         |                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b></p> | <p align="center"><b>Código: GJ-FO-53</b></p> <p align="center"><b>Versión: 1</b></p> <p align="center"><b>Fecha: 14-10-2025</b></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Estratégico – MAE evidencia que, a nivel nacional, las categorías UNSPSC consultadas presentan una oferta amplia, registrándose aproximadamente 311,75 mil proveedores, asociados a cerca de 809,03 mil contratos y a un valor agregado de contratación aproximado de \$230,5 billones durante el período representado en la herramienta.

la información de oferta obtenida mediante la herramienta se complementa con el estudio específico de potenciales oferentes y de procesos comparables desarrollado en el presente Análisis del Sector, con el propósito de determinar la existencia de agentes económicos que cuenten efectivamente con experiencia y capacidad técnica relacionada con la consultoría especializada requerida.

### **Conclusión;**

La aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico evidencia que las categorías asociadas al proceso presentan antecedentes de demanda por parte de la CVS y una oferta amplia a nivel nacional. Sin embargo, debido al nivel de agregación de los códigos UNSPSC consultados, estos resultados deben complementarse con el análisis específico del mercado desarrollado en los capítulos de demanda y oferta.

La naturaleza especializada del objeto contractual determina que el mercado relevante sea más reducido que el universo general identificado mediante la herramienta, dado que la ejecución requiere experiencia y capacidades interdisciplinarias relacionadas con las obligaciones propias del proceso en estudio.

En consecuencia, el análisis efectuado permite concluir que existen condiciones de mercado que permiten acudir a un proceso competitivo, siendo necesario que la estructuración del concurso de méritos preserve el equilibrio entre pluralidad de oferentes, especialización técnica, calidad de la consultoría y adecuada gestión de los riesgos asociados a su ejecución.

## **9. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar los requisitos de capacidad financiera y organizacional que deberán acreditar los proponentes, atendiendo las condiciones propias del proceso de contratación, su naturaleza, cuantía, complejidad, plazo de ejecución y los riesgos asociados a su desarrollo.

Para el presente proceso se considera necesario establecer requisitos financieros y organizacionales que permitan acreditar que los potenciales contratistas cuentan con condiciones suficientes para asumir las obligaciones económicas y operativas derivadas de la ejecución de la consultoría.

La determinación de estos requisitos se realiza a partir del análisis del sector, la revisión de procesos de contratación de características similares adelantados por otras autoridades ambientales y el análisis de las condiciones particulares del presente proceso, procurando que los requisitos sean proporcionales, adecuados y directamente relacionados con el objeto y los riesgos de la contratación, sin generar restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes.

Para establecer referentes objetivos para la determinación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, se revisaron procesos de selección adelantados por diferentes autoridades ambientales mediante la modalidad de concurso de méritos, cuyos

|                                                                                  |                                                                                   |                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b> | <b>Código: GJ-FO-53</b><br><br><b>Versión: 1</b><br><br><b>Fecha: 14-10-2025</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|

objetos presentan diferentes grados de similitud con la consultoría objeto del presente proceso. Se priorizaron aquellos relacionados directamente con la formulación, diagnóstico o manejo de sistemas acuíferos y, de manera complementaria, procesos de consultoría especializada relacionados con la gestión y planificación del recurso hídrico.

### 9.1 Metodología para la determinación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional.

Como metodología para consolidar los resultados de los procesos comparables analizados, la Entidad utilizó el promedio aritmético de los valores establecidos para cada indicador. Este método permite obtener un valor representativo del nivel de exigencia observado en el conjunto de antecedentes analizados y proporciona un criterio objetivo, verificable y uniforme para la determinación de los requisitos.

Para cada indicador se sumaron los valores establecidos en los procesos considerados y el resultado se dividió entre el número de procesos analizados, obteniendo el promedio correspondiente. Los resultados obtenidos fueron posteriormente contrastados con las características particulares del presente proceso, especialmente su cuantía, naturaleza de consultoría especializada, alcance técnico, plazo de ejecución y riesgos asociados.

En consecuencia, los promedios obtenidos constituyen referentes de mercado para la determinación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, y no una regla automática de aplicación. La Entidad verificó que los valores resultantes fueran razonables y proporcionales frente a las condiciones particulares del contrato y que no generaran restricciones injustificadas a la participación de potenciales oferentes.

Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

Los resultados constituyen referentes objetivos sobre los niveles de exigencia observados en procesos comparables

| PROCESO               | ENTIDAD                                              | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                       | VALOR               | LIQUIDEZ | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) | RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) |
|-----------------------|------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| CORTOLIMA-CMA-03-2021 | Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA | Concurso de Méritos       | CONTRATAR CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA FASE I PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ACUÍFERO DEL NORTE DEL TOLIMA. | \$<br>1.970.271.938 | 2,6      | 50%                    | 2,47                            | 3%                                | 3%                            |



**ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONCURSO DE MÉRITOS  
ABIERTO No. CMA 010 - 2026**

**Código: GJ-FO-53**

**Versión: 1**

**Fecha: 14-10-2025**

|                  |                                                  |                     |                                                                                                                                                  |                  |       |       |       |       |       |
|------------------|--------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| CM2-003-2022     | Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS | Concurso de Méritos | FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA DEL SISTEMA ACUÍFERO SAN GIL BARICHARA (SAM 4.1) EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER                    | \$ 1.248.081.136 | 1,99  | 60%   | 7     | 5%    | 3%    |
| CM2-017-2025     | Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS | Concurso de Méritos | FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL SISTEMA DE ACUÍFERO SABANA DE TORRES PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER."                    | \$ 1.745.018.549 | 1,99  | 39%   | 10    | 0%    | 0%    |
| CMA-0027-2023    | CORPOGUAJIRA                                     | Concurso de Méritos | FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ACUÍFERO DE LA CUENCA DEL RÍO TAPIAS, MUNICIPIOS DE RIOHACHA Y DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. | \$ 2.434.983.821 | 3     | 50%   | 0,26  | 10%   | 9%    |
| SDA-CMA-20260002 | Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá       | Concurso de Méritos | Contratar la fase de diagnóstico para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de los acuíferos del Distrito Capital..                        | \$ 2.823.085.243 | 1,03  | 60%   | 1,23  | 6%    | 6%    |
| Promedio         |                                                  |                     |                                                                                                                                                  |                  | 2,122 | 0,518 | 4,192 | 0,048 | 0,042 |

### ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez permite determinar la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo con los activos corrientes disponibles.

De acuerdo con el análisis realizado y considerando las características, cuantía, alcance y

|                                                                                  |                                                                                                         |                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b></p> | <p><b>Código: GJ-FO-53</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p> <p><b>Fecha: 14-10-2025</b></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|

riesgos asociados al presente proceso de consultoría, la Entidad establece como requisito de capacidad financiera un **índice de liquidez igual o superior a 2.**

### ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento permite establecer la proporción de los activos del proponente que se encuentra financiada mediante pasivos y constituye un referente para evaluar su estructura financiera.

Teniendo en cuenta el comportamiento observado en los procesos comparables y las condiciones particulares del presente contrato, la Entidad establece como requisito que el nivel de endeudamiento del proponente en **51, %.**

### RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses permite determinar la capacidad del proponente para atender los gastos financieros derivados de sus obligaciones, a partir de la utilidad operacional generada.

Considerando el comportamiento registrado en los procesos comparables y las características particulares de la presente contratación, la Entidad establece como requisito una razón de cobertura de intereses igual o superior a **4.**

### RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

La rentabilidad del patrimonio – ROE permite determinar la capacidad de la empresa para generar utilidad operacional respecto del patrimonio de sus propietarios y constituye un indicador de su capacidad organizacional.

De acuerdo con el análisis efectuado, la Entidad establece como requisito de capacidad organizacional una rentabilidad del patrimonio igual o superior a **4,8%.**

### RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

La rentabilidad del activo – ROA permite establecer la capacidad del proponente para generar utilidad operacional a partir de los activos que administra y constituye un indicador de su capacidad organizacional.

Con fundamento en el análisis comparativo realizado y considerando las condiciones particulares del presente proceso, la Entidad establece como requisito una rentabilidad del activo igual o superior a **4,2%.**

En razón a lo anterior los indicadores de las empresas que pretendan participar en este tipo contratos son los siguientes:

| INDICADOR              | FORMULA                             | MARGEN SOLICITADO    |
|------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| Liquidez               | Activo corriente / pasivo corriente | Mayor o igual a 2    |
| Nivel de endeudamiento | Pasivo total / Activo Total         | Menor o igual al 51% |

|                                                                                  |                                                                                   |                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b> | <b>Código: GJ-FO-53</b><br><br><b>Versión: 1</b><br><br><b>Fecha: 14-10-2025</b> |
| <b>Razón de Cobertura de Intereses</b>                                           | Utilidad Operacional / gastos de Intereses                                        | Mayor o igual a 4                                                                |
| <b>Rentabilidad del patrimonio</b>                                               | Utilidad operacional / patrimonio                                                 | Mayor o igual a 4.8%                                                             |
| <b>Rentabilidad del Activo</b>                                                   | Utilidad operacional / activo total                                               | Mayor o igual a 4.2%                                                             |

## 10. TRATADOS INTERNACIONALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

| Tratado                      |             | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|------------------------------|-------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Alianza Pacifico             | México      | No                       | -                                                                               | -                                              | No                                                        |
|                              | Chile       | No                       | -                                                                               | -                                              | No                                                        |
|                              | Perú        | No                       | -                                                                               | -                                              | No                                                        |
| Canadá                       |             | No                       | -                                                                               | -                                              | No                                                        |
| Chile                        |             | No                       | -                                                                               | -                                              | No                                                        |
| Corea                        |             | No                       | -                                                                               | -                                              | No                                                        |
| Estados AELC                 |             | No                       | -                                                                               | -                                              | No                                                        |
| Estados Unidos               |             | No                       | -                                                                               | -                                              | No                                                        |
| México                       |             | Si                       | No                                                                              | -                                              | No                                                        |
| Costa Rica                   |             | No                       | -                                                                               | -                                              | No                                                        |
| Triángulo Norte              | El Salvador | Si                       | Si                                                                              | Si aplica excepción 38                         | No                                                        |
|                              | Guatemala   | Si                       | Si                                                                              | No aplica excepción 38                         | No                                                        |
|                              | Honduras    | No                       | -                                                                               | -                                              | No                                                        |
| Unión Europea                |             | No                       | -                                                                               | -                                              | No                                                        |
| Comunidad Andina de Naciones |             | Si                       | Si                                                                              | No aplica excepción 38                         | Si                                                        |

Atendiendo el resultado de la revisión de los tratados comerciales aplicables al presente proceso y su consecuente contrato, se encontró que los mismos están cubiertos por algunos acuerdos comerciales en atención a la Entidad Publica Contratante (en este caso una Corporación Autónoma Regional), a la cuantía y a la actividad que se pretende contratar a contratar, (38) – “Servicios de Agricultura”. Estos países son GUATEMALA Y COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES, a las cuales no les aplica ningún plazo para el proceso de contratación.

## 11. ANÁLISIS DE RIESGOS

En desarrollo de la etapa de planeación del presente proceso de contratación, la Entidad realizó la identificación, valoración y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso de contratación y la ejecución del contrato, atendiendo la naturaleza, alcance y condiciones particulares de la consultoría.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben incluir en los procesos de contratación la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados. A su vez, el Decreto 1082 de 2015 establece que el riesgo corresponde a un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

|                                                                                  |                                                                                   |                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b> | <b>Código: GJ-FO-53</b><br><br><b>Versión: 1</b><br><br><b>Fecha: 14-10-2025</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|

Para el presente proceso, la identificación de riesgos considera las características de la consultoría, la cual comprende actividades técnicas relacionadas con la formulación de medidas de manejo de los acuíferos objeto de estudio, actividades de diagnóstico, formulación, trabajo de campo y, cuando corresponda, el desarrollo de las consultas previas requeridas para el instrumento de planificación. Las especificaciones técnicas contemplan, entre otras actividades, la elaboración o actualización de la línea base, análisis de la oferta y demanda subterránea, identificación de conflictos y problemáticas por uso del acuífero y análisis de vulnerabilidad y riesgos de fuentes potenciales de contaminación.

En este contexto, la Entidad identificó como riesgos previsibles aquellos asociados principalmente a las condiciones externas que puedan afectar el desarrollo de las actividades de campo, al eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales y a modificaciones regulatorias que puedan incidir sobre las condiciones económicas del contrato.

### 11.1 Riesgos identificados

De acuerdo con la valoración realizada por la Entidad, se identificaron los siguientes riesgos previsibles durante la ejecución contractual:

| Riesgo                                                                                             | Tipo             | Etap          | Responsabl<br>e       | Probabilida<br>d | Impacto          | Categorí<br>a |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|-----------------------|------------------|------------------|---------------|
| Condiciones climáticas, ambientales o geográficas que dificulten el acceso a los sitios de trabajo | De la naturaleza | Ejecució<br>n | Contratista           | Raro             | Menor            | Bajo          |
| Incumplimiento de las obligaciones contractuales                                                   | Operaciona<br>l  | Ejecució<br>n | Contratista           | Posible          | Catastrófi<br>co | Extremo       |
| Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato                                       | Regulatorio      | Ejecució<br>n | Contratista y Entidad | Improbable       | Menor            | Bajo          |

### 11.2 Tratamiento y asignación de los riesgos

Frente a los riesgos identificados, la Entidad estableció medidas de tratamiento orientadas a prevenir su ocurrencia, mitigar sus efectos y realizar el seguimiento correspondiente durante la ejecución contractual.

Para las condiciones climáticas, ambientales o geográficas que puedan dificultar el acceso a los sitios objeto de la consultoría, se contempla la reprogramación de las actividades y la utilización de medios de transporte alternativos.

Respecto del riesgo operacional asociado al incumplimiento de las obligaciones contractuales, se establece el monitoreo periódico de las actividades y, en caso de

|                                                                                  |                                                                                          |                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b></p> | <p><b>Código: GJ-FO-53</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p> <p><b>Fecha: 14-10-2025</b></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|

evidenciarse un presunto incumplimiento, la adopción de las medidas administrativas y contractuales correspondientes.

En relación con eventuales modificaciones del régimen tributario aplicable al contrato, se prevé el seguimiento de la normativa correspondiente y la adopción de las medidas necesarias frente a modificaciones que puedan afectar las condiciones económicas del contrato.

## 12. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, la Entidad realizó la estructuración de los costos asociados a las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, tomando como referente los presupuestos elaborados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 para procesos relacionados con el manejo de acuíferos.

La metodología utilizada considera la naturaleza especializada de la consultoría y los diferentes componentes necesarios para su ejecución, incluyendo los costos asociados al personal requerido, los servicios técnicos especializados, los gastos operativos y demás costos directamente relacionados con el desarrollo de las actividades previstas.

En este sentido, el presupuesto se estructuró a partir de la identificación y valoración de los recursos humanos, técnicos y operativos requeridos para ejecutar las actividades previstas en el objeto contractual, considerando igualmente los costos indirectos correspondientes y el impuesto sobre las ventas – IVA, cuando resulta aplicable.

La estimación fue estructurada considerando los antecedentes presupuestales de la Corporación correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, relacionados con procesos de manejo de acuíferos.

De esta manera, el presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$999,422.443)**, valor que incluye los costos directos e indirectos de la Consultoría y el IVA.

El valor estimado constituye el límite presupuestal para la contratación y fue estructurado considerando las actividades, recursos humanos, técnicos y operativos requeridos para el cumplimiento integral del objeto contractual.

## 13. CONCLUSIONES

- Del análisis realizado se concluye que el objeto del presente proceso corresponde a una necesidad de carácter especializado relacionada con la gestión, planificación y manejo ambiental del recurso hídrico subterráneo, específicamente con la formulación de medidas de manejo para los acuíferos objeto de estudio, en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015 y de las demás normas aplicables.
- El análisis de la demanda permitió identificar antecedentes de contratación adelantados por la propia Corporación y por otras autoridades ambientales,

|  |                                                                                          |                                                                                         |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b></p> | <p><b>Código: GJ-FO-53</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p> <p><b>Fecha: 14-10-2025</b></p> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|

relacionados con la formulación de planes de manejo ambiental de acuíferos y con actividades de planificación y gestión del recurso hídrico. Estos antecedentes permitieron establecer referentes respecto de la naturaleza de las actividades, los perfiles profesionales requeridos, los componentes técnicos y los niveles de exigencia financiera observados en el mercado.

- En relación con la oferta, se evidenció la existencia de proveedores con experiencia y capacidad para desarrollar consultorías especializadas relacionadas con estudios ambientales, recursos hídricos, hidrogeología, planificación ambiental y formulación de instrumentos de manejo. Lo anterior permite establecer que existe un mercado potencial en capacidad de atender las necesidades técnicas requeridas por la Corporación.
- El análisis económico y de mercado permitió establecer que el presupuesto oficial del proceso asciende a **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$999,422.443)**, valor que incluye los costos directos e indirectos de la Consultoría y el IVA.
- La estructuración presupuestal considera los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Dentro de sus principales componentes se encuentran los costos de personal, los servicios técnicos especializados y otros costos asociados a la ejecución de las actividades de campo y demás obligaciones previstas.
- En cuanto a la capacidad financiera y organizacional, la Entidad realizó un análisis comparativo de cinco procesos de contratación seleccionados por presentar un alto grado de similitud con el objeto del presente proceso. A partir de los valores establecidos en dichos antecedentes se calculó el promedio aritmético de los indicadores analizados, utilizándolo como referente cuantitativo para establecer los requisitos del presente proceso.
- Respecto de los riesgos, se identificaron aquellos eventos previsibles que pueden afectar la ejecución contractual, particularmente los relacionados con condiciones climáticas, ambientales o geográficas, el eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales y modificaciones del régimen tributario aplicable. Para estos riesgos se establecieron las medidas de tratamiento, seguimiento y asignación correspondientes, de acuerdo con la matriz de riesgos del proceso.

En consecuencia, la revisión de los antecedentes contractuales y de la información consultada permitió identificar empresas y equipos consultores que desarrollan actividades relacionadas con estudios ambientales, hidrogeología, recursos hídricos y planificación ambiental, lo que permite considerar que existe oferta potencial para atender las actividades previstas en el presente proceso, que el presupuesto oficial se encuentra estructurado a partir de los componentes requeridos para la ejecución de la consultoría y de antecedentes presupuestales de la Corporación, y que los requisitos financieros y organizacionales se sustentan en el comportamiento observado en procesos comparables y en las condiciones particulares del presente proceso.

|                                                                                  |                                                                                                         |                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>ANÁLISIS DEL SECTOR<br/>CONCURSO DE MÉRITOS<br/>ABIERTO No. CMA 010 - 2026</b></p> | <p align="center"><b>Código: GJ-FO-53</b></p> <p align="center"><b>Versión: 1</b></p> <p align="center"><b>Fecha: 14-10-2025</b></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Los elementos analizados constituyen soporte para la estructuración del proceso de contratación, sin perjuicio de las verificaciones y ajustes que correspondan durante la etapa precontractual y de las disposiciones contenidas en los documentos que rijan el proceso.

**Elaboró:**

**Aprobó:**

**HAIDER HOYOS ACOSTA**  
Profesional Especializado CVS

**DAMARIS PEÑA ORDOSGOITIA**  
Subdirectora de Planeación CVS

**Revisión Jurídica:**

**KETTY SOFIA POLO PEÑA**  
Abogada Contratista Externa CVS

**Fecha de elaboración:** 18 de agosto de 2026.

## 1. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión: | Fecha:     | Descripción de los Cambios:                                                    |
|----------|------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 01       | 14/10/2025 | Edición inicial para implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) |